


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Telf. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 242/CCC/05
SANCIONADA : 09/12/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 972/H.C.D./05

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) MODIFIQUESE, el Artículo 1º) de la ordenanza N° 868/HCD/04, el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Las Agencias de Alquiler de vehículos con y/o sin chofer de nuestra ciudad no podrán tener mas de dos (2) unidades estacionadas sobre la vía publica frente a sus Agencias” .-*

ARTICULO 2º) INCORPORESE como Artículo 5º) de la Ordenanza N° 868/HCD/04 el siguiente texto: *“quedan excluidos de la aplicación de la presente los vehículos afectados al servicio de remis, los que se regirán por su Ordenanza específica (831/HCD/04).-*

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-

Juan Carlos Parengo
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 972 /05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE**.-